

RESOLUCION N° 037/13

VISTO:

Que la máquina retroexcavadora municipal cuando se encontraba circulando por calle Roque S. Peña (altura paso a nivel ferroviario) el día 17 de enero de 2014, produce el enganche de un cable suspendido sobre la calle arrastrando al mismo y produciendo la caída del tanque de agua de una vivienda aledaña, rompiendo además sus conexiones;

Y CONSIDERANDO:

Que debió disponerse la inmediata reparación de los daños a fin de no perjudicar la provisión de agua a la familia que se domicilia en el lugar, lo cual tuvo un costo de \$ 1.047,66, según factura N° 0002-00000344 de “Cano Sanitarios- Gas” e informe producido por el titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.047,66, para pago de la factura N° 0002-00000344 de “Cano Sanitarios- Gas” con domicilio en calle Corrientes 117, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta 04.1.02.008 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de marzo de 2014.-

Firmado: **NESTOR MONTERO**
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL